



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Junio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 103/111,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a:

a) prorrogar los alcances de la Resolución N° 31/2000 y su modificatoria dispuesta en el punto 1°, inciso b) de la Resolución N° 198/2000 -del Consejo de la Magistratura-, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- de los Centros de Cómputos dependientes de la Dirección General de Tecnología, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

Centro de Cómputos del Palacio:

ANDERSEN, Walter	oficial mayor
CARRIZO, Oscar	oficial mayor
GAITO, Italo	escribiente
VAZQUEZ, Claudia	escribiente

Centro de Cómputos de Comodoro Py:

ARUGUETE, Carlos	oficial
SANGIORGI, Federico	escribiente
CAMPOS, Héctor	escribiente auxiliar

Centro de Cómputos de Sarmiento:

GALLEGO, Gabriel	oficial
MARTINEZ, Ciro	oficial
GAGLIANO, Juan Carlos	encargado de sección

Centro de Cómputos de Inmigrantes:

RIOS, Elba	oficial mayor
JURE, Jorge	escribiente auxiliar

Centro de Cómputos de Cámara Nacional Electoral:

SCARANO, Marcelo	auxiliar
POZZO, María Mercedes	auxiliar

b) liquidar, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizará el escribiente auxiliar de la Dirección General de Tecnología -Centro de Cómputos de Comodoro Py-, señor Sebastián COYA, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

-//-



Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION